

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	No. 0190
Proceso	Verbal sumario – Nulidad absoluta
Demandantes	María libia Ríos Corrales y otra
Demandados	María Cecilia Ríos Corrales y otra
Radicado	05679 40 89 001 2021 00419 00
Asunto	Ordena inscripción de demanda.

En memorial que precede, solicita el apoderado de los interesados que se decrete la medida cautelar de inscripción de la demanda respecto del inmueble distinguido con el número de matrícula inmobiliaria 023-13437 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Barbará (Antioquia), situado en Paraje Polocoposo de Santa Barbará (Antioquia), bien que corresponde al objeto de la presente demanda en la cual se solicita sea declarada la nulidad o rescisión del contrato por lesión enorme.

Mediante auto interlocutorio No. 1.401 del 13 (trece) de diciembre de 2021, este Despacho ordeno lo siguiente: “Previo a decretar la medida cautelar se requiere a la parte demandante. Para que preste caución por valor de dos millones ciento diez mil pesos (\$2.110.000). La cual podrá aportarse a través de póliza de seguros o consignación bancaria directamente a la cuenta de este Despacho.” Como quiera que la parte demandante, cumplió con la carga procesal respectiva, de prestar caución aportando la respectiva póliza por el valor antes referenciado, de la empresa aseguradora Seguros Mundial, se accederá a su decreto.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara - Antioquia,

RESUELVE

Ordenar la inscripción de la demanda en inmueble identificado con de matrícula inmobiliaria 023-13437 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Barbará (Antioquia), situado en Paraje Polocoposo de Santa Barbará (Antioquia), conforme lo estipulado en el artículo 590, numeral 1°, literal a) del C. G. del P., de propiedad de la demandada. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e54b4b830762e785c9a59a9805214964d0cabcaec485cc86fb621ff89659baec**

Documento generado en 02/03/2022 05:02:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**